

**Proyecto de grado en modalidad de práctica docente en Derecho Penal Especial I:
Pedagogía y análisis de los delitos contra de los animales y contra el patrimonio
mediante el uso de las TICs**

Autor

José Daniel Lozano Rubio

Trabajo de grado para optar por el Título de Abogado

Director

Carlos Jair Barrera Carreño

Abogado Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas.

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho

Derecho y Ciencias Políticas

Bucaramanga

2025

Tabla de contenido

Introducción	7
1. Marco Teórico	9
2. Objetivos	13
2.1 Objetivo general	13
2.2 Objetivos específicos.....	13
3. Montaje talleres de la plataforma Moodle	14
3.1 Montaje taller 1: Delitos contra los animales.	14
3.2 Actividades taller 1: Cuestionario sobre maltrato animal.	17
3.3 Actividades taller 1: Juego de palabras.....	24
3.4 Importancia de las respuestas: Juego de palabras	29
3.5 Montaje taller 2: Delitos contra el patrimonio económico	29
3.6 Actividades taller 2: Crucigrama	31
3.7 Actividades taller 2: Creación de casos	32
4. Desarrollo de la Práctica	35
5. Retroalimentación – Sentencia SP4788-2020	40
5.1 Hechos relevantes.....	40
5.2 Diferencia sustancial entre delitos	41
5.3 Relevancia de la relación contractual	41
5.4 Reflexión final.....	41
5.5 Planeación de las actividades docentes:.....	42
5.6 Estrategias pedagógicas:.....	42
5.7 Ejecución de las sesiones:.....	43
5.8 Evaluación y retroalimentación:	43
6. Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación	44
7. Resultados Obtenidos	47
7.1 Mejora en la comprensión conceptual:	47
7.2 Desarrollo de habilidades críticas y prácticas:.....	48
7.3 Fomento del pensamiento ético y reflexivo:.....	48
7.4 Incremento en la participación activa:	48
7.5 Retroalimentación positiva:	49
8. Conclusiones	53
Referencias Bibliográficas	55

Índice de figuras

Figura 1	Taller 1: Diapositivas del curso. Plataforma Moodle.....	14
Figura 2	Taller 1: Infografía Ley 1774 de 2016. Plataforma Moodle.....	15
Figura 3	Taller 1: Infografía Ley Angel. Plataforma Moodle.....	16
Figura 4	Taller 1: Cuestionario sobre maltrato animal. Plataforma Moodle.	17
Figura 5	Taller 1: pregunta 1 del cuestionario. Plataforma Moodle.	18
Figura 6	Taller 1: pregunta 2 del cuestionario. Plataforma Moodle	18
Figura 7	Taller 1: pregunta 3 del cuestionario. Plataforma Moodle	19
Figura 8	Taller 1: pregunta 4 del cuestionario. Plataforma Moodle.	19
Figura 9	Taller 1: pregunta 5 del cuestionario. Plataforma Moodle.	20
Figura 10	Taller 1: pregunta 6 del cuestionario. Plataforma Moodle.	20
Figura 11	Taller 1: pregunta 7 del cuestionario. Plataforma Moodle.	21
Figura 12	Taller 1: pregunta 8 del cuestionario. Plataforma Moodle.	21
Figura 13	Taller 1: pregunta 9 del cuestionario. Plataforma Moodle.	22
Figura 14	Taller 1: pregunta 10 del cuestionario. Plataforma Moodle.	22
Figura 15	Taller 1: pregunta 11 del cuestionario. Plataforma Moodle.	23
Figura 16	Taller 1: pregunta 12 del cuestionario. Plataforma Moodle.	23
Figura 17	Taller 1: pregunta 13 del cuestionario. Plataforma Moodle.	24
Figura 18	Taller 1: juego de palabras. Plataforma Moodle.....	25
Figura 19	Taller 1: juego de palabras educaplay. Primera frase.....	26
Figura 20	Taller 1: juego de palabras educaplay segunda frase	26
Figura 21	Taller 1: juego de palabras educaplay tercera frase.....	27
Figura 22	Taller 1: juego de palabras educaplay cuarta frase.....	27
Figura 23	Taller 1: juego de palabras educaplay quinta frase.....	28
Figura 24	Taller 1: juego de palabras educaplay sexta frase	28
Figura 25	Taller 1: juego de palabras educaplay séptima frase	29

Figura 26 Taller 2: Mapa mental Delitos contra el patrimonio. Plataforma Moodle.....	30
Figura 27 Taller 2: Video explicativo de YouTube. Plataforma Moodle	30
Figura 28 Taller 2: Crucigrama. Plataforma Moodle.....	31
Figura 29 Taller 2: Crucigrama. Educaplay.....	32
Figura 30 Taller 2: Creación de casos. Plataforma Moodle.....	33
Figura 31 Taller 2: Infografía Sentencia SP4788-2020. Plataforma Moodle	34
Figura 32 Ejemplo del desarrollo 1	36
Figura 33 Ejemplo del desarrollo 2.....	37
Figura 34 Ejemplo del desarrollo 3.....	38

Resumen

Título: Proyecto de grado en modalidad de práctica docente en Derecho Penal Especial I: Pedagogía y análisis de los delitos contra de los animales y contra el patrimonio mediante el uso de las TICs.

Autor: José Daniel Lozano Rubio

Palabras claves: Práctica docente, Derecho Penal Especial, Delitos contra los animales, Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Descripción:

Este trabajo documenta y analiza la experiencia de la práctica docente desarrollada en el área del Derecho Penal Especial, como requisito para optar al título de abogado. Se abordan las estrategias pedagógicas empleadas, los logros obtenidos y los desafíos enfrentados durante el proceso de enseñanza, con especial énfasis en los delitos contra los animales y los delitos contra el patrimonio. Asimismo, se destaca el papel de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como herramientas para fortalecer el aprendizaje, facilitar el acceso a materiales académicos y promover un pensamiento crítico en los estudiantes. Finalmente, se presentan reflexiones y recomendaciones orientadas a mejorar la docencia en el ámbito jurídico, contribuyendo a la formación integral y de calidad de futuros profesionales del Derecho.

Abstract

Title: Undergraduate thesis in the teaching practice modality in Special Criminal Law I: Pedagogy and analysis of crimes against animals and against property through the use of ICTs.

Author: José Daniel Lozano Rubio

Key Words: Teaching practice, Special Criminal Law, Crimes against animals, Information and Communication Technologies (ICT)

Description:

This work documents and analyzes the teaching practice experience carried out in the field of Special Criminal Law, as part of the requirements to obtain a law degree. It examines the pedagogical strategies employed, the achievements reached, and the challenges faced during the teaching process, with particular focus on crimes against animals and crimes against property. Additionally, it highlights the role of Information and Communication Technologies (ICTs) as key tools to strengthen learning, provide access to academic materials, and foster critical thinking among students. Finally, the study presents reflections and recommendations aimed at improving legal education, contributing to the comprehensive and high-quality training of future law professionals.

Introducción

La docencia constituye una actividad fundamental en el ámbito académico y profesional, ya que permite la transmisión de conocimientos, valores y habilidades esenciales para la formación de las futuras generaciones. En el campo del Derecho, la enseñanza adquiere una relevancia particular debido a la naturaleza teórica y práctica de la disciplina, que exige un equilibrio entre la comprensión de los principios jurídicos y su aplicación en escenarios reales. Uno de los principales objetivos de este trabajo, consiste en documentar y analizar la experiencia de la práctica docente desarrollada en el área del derecho penal especial, como parte del proceso para optar por el título de abogado.

El propósito de este análisis, con base en la experiencia, es describir y reflexionar sobre las actividades realizadas durante la práctica docente, con énfasis en las estrategias pedagógicas empleadas, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados. Asimismo, se busca resaltar la importancia de la docencia como herramienta para fortalecer el conocimiento jurídico y fomentar el pensamiento crítico en los estudiantes, elementos que resultan siendo indispensables para el ejercicio profesional en el Derecho.

En el desarrollo de la práctica docente llevada a cabo en las aulas de clase bajo la asignatura de derecho penal especial I, adscrita a la escuela de derecho de la Universidad Industrial de Santander, se abordaron dos temáticas fundamentales dentro del derecho penal: los delitos contra de los animales y los delitos contra del patrimonio. Estas áreas resultan de gran relevancia debido al impacto que tienen tanto en el ordenamiento jurídico como en la sociedad en general. Los delitos contra de los animales han cobrado una atención significativa en los últimos años debido al creciente reconocimiento de los derechos de los seres sintientes y la necesidad de establecer normativas que sancionen actos de crueldad, maltrato y abandono. Por su parte, los delitos contra del patrimonio abarcan

un conjunto de conductas ilícitas que afectan la propiedad y los bienes de las personas, representando una preocupación constante en materia de seguridad y justicia.

Las actividades incluyeron la preparación de materiales educativos, la impartición de clases teóricas y prácticas, además de la evaluación del desempeño académico de los estudiantes, todo esto mediante el uso de las tecnologías de la comunicación como el aula virtual. En este contexto, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) desempeñó un papel esencial en la práctica docente, facilitando el acceso a materiales de estudio, el desarrollo de talleres interactivos y la evaluación continua del aprendizaje. El aula virtual se implementó como una herramienta clave para la enseñanza del derecho, permitiendo a los estudiantes participar en las actividades propuestas, aplicar conocimientos con base en la norma y acceder a bases de datos jurídicas actualizadas. De esta manera, el uso de TICs no solo complementa la formación académica, sino que también ayuda a promover una metodología de enseñanza flexible y adaptada a las necesidades del estudiante moderno.

A lo largo del documento, se presentará un análisis del marco teórico que sustenta la enseñanza en el ámbito jurídico, así como una descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Finalmente, se ofrecerán algunas reflexiones personales y recomendaciones dirigidas a mejorar la práctica docente en el área del Derecho, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una educación de calidad.

1. Marco Teórico

La enseñanza en el ámbito jurídico desempeña un papel crucial en la formación de profesionales del derecho, ya que no solo se enfoca en la transmisión de conocimientos técnicos, sino también en el desarrollo de competencias críticas y éticas indispensables para el ejercicio de nuestra profesión. En este sentido, la práctica en docencia representa un medio para comprender y abordar problemáticas sociales complejas, particularmente en el derecho penal, donde se tratan cuestiones como la protección de bienes jurídicos, la prevención del delito y la defensa de los derechos fundamentales.

La práctica docente en el ámbito universitario, en la carrera de derecho en este caso, representa un componente esencial para la formación de juristas capacitados y comprometidos con la justicia. En un mundo donde la complejidad normativa es creciente, la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el aula permite que los estudiantes desarrollen habilidades críticas, argumentativas y resolutorias que son fundamentales en su desempeño profesional. El derecho, como disciplina, requiere no solo de una comprensión teórica de sus principios y normativas, sino también de la capacidad de interpretar y aplicar estos conceptos en contextos reales. La práctica docente permite que los estudiantes se enfrenten a escenarios desafiantes que además brindan la experiencia de interactuar con otros estudiantes, de tal manera que se configure la adquisición de conocimientos con base, por ejemplo, en análisis jurisprudenciales como normativos, debates sobre casos concretos que permiten el intercambio de conocimiento y opiniones, así como comprender la aplicación de la ley en diversas circunstancias. Además, favorece el desarrollo de competencias como la investigación jurídica, la argumentación y la oratoria, habilidades indispensables para el ejercicio de nuestra carrera.

Uno de los temas abordados en la práctica docente fue el estudio de los delitos contra de los animales, una problemática que ha cobrado relevancia en los últimos años debido al creciente reconocimiento de los derechos de los seres sintientes. La legislación en muchos países ha evolucionado para incluir disposiciones que sancionan el maltrato, la crueldad y el abandono de los animales, reconociéndolos como sujetos de protección jurídica

Esta área emergente del derecho penal busca garantizar la protección de los animales como seres sintientes, reflejando un cambio en los paradigmas jurídicos tradicionales. La enseñanza de esta materia no solo fomenta el conocimiento de las normativas vigentes como la Ley 1774 de 2016, sino que también promueve una reflexión ética sobre el papel de los abogados en la defensa de intereses colectivos y la justicia ambiental

El tratamiento de estos delitos en la práctica docente permitió a los estudiantes analizar la normativa vigente y comprender la necesidad de una regulación más estricta para garantizar la protección de los animales. De igual forma, se fomentó la discusión sobre la efectividad de las sanciones establecidas en el código penal, en la normativa vigente y así mismo los avances más recientes, y la forma en que las instituciones encargadas de la aplicación de la ley pueden mejorar su accionar en esta materia.

Desde una perspectiva social, la protección de los animales no solo tiene implicaciones jurídicas, sino también éticas y culturales. La concienciación sobre el trato digno hacia los animales refleja el nivel de desarrollo moral de una sociedad y contribuye a la prevención de otras formas de violencia. En este sentido, el análisis de estos delitos en el ámbito académico aporta a la formación de profesionales con un enfoque más humano y sensible a los problemas sociales.

Otro de los temas abordados en la práctica docente fue el estudio de los delitos contra del patrimonio, los cuales representan una preocupación constante en el ámbito penal debido a su impacto en la seguridad y estabilidad económica de las personas. Estos delitos incluyen la tentativa, el hurto y el abuso de confianza, entre otras figuras que afectan los bienes y derechos patrimoniales. Estos delitos, según el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), representan una de las áreas más frecuentes del derecho penal y por lo tanto se hizo un análisis con los estudiantes mediante el desarrollo de esta práctica, para así comprender la clasificación legal de las conductas delictivas, como la forma en que el derecho penal busca proteger los intereses patrimoniales de los ciudadanos. Además, se reflexionó sobre la efectividad de las sanciones y las políticas de prevención del delito, discutiendo aspectos como la reincidencia, la proporcionalidad de las penas y la necesidad de estrategias integrales para reducir la criminalidad.

Desde una perspectiva social, la protección del patrimonio es fundamental para el desarrollo económico y la estabilidad de la sociedad. Un sistema de justicia eficiente y equitativo en la aplicación de las normas sobre estos delitos contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones y a garantizar el respeto a los derechos de propiedad. La enseñanza de esta temática también permite desarrollar habilidades analíticas para interpretar las disposiciones legales, identificar elementos del delito y comprender el impacto social y económico de estas conductas reforzando la capacidad de los futuros abogados para actuar en la protección de los derechos de las víctimas y en la defensa de los acusados, garantizando un juicio justo y un debido proceso.

El desarrollo de una práctica docente sólida en la carrera de derecho no solo beneficia a los estudiantes, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad. La formación de juristas con una visión crítica y una sólida preparación teórica y práctica

permite que los futuros abogados contribuyan a la construcción de un sistema jurídico más justo y equitativo. La comprensión y aplicación de la normativa penal en casos como los delitos en contra de los animales y el patrimonio refuerzan el compromiso con la justicia y el respeto por los derechos fundamentales. Asimismo, el uso de metodologías innovadoras, como las TICs, mejora la calidad de la enseñanza y prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del ejercicio profesional en un mundo globalizado y tecnologizado.

Por último, es importante destacar que la enseñanza en el ámbito jurídico debe estar alineada con los principios de justicia, equidad y respeto a los derechos humanos. Esto requiere que como docente no solo se actúe como un transmisor de conocimientos, sino también como guía en el desarrollo del pensamiento crítico y la sensibilización hacia las problemáticas. Estas metodologías no solo facilitan la comprensión de conceptos complejos, sino que también fomentan la participación activa de los estudiantes y su compromiso con la búsqueda de soluciones legales éticas y eficaces.

En definitiva, la práctica docente en el derecho es una herramienta fundamental para la formación de profesionales competentes y éticos, cuyo desempeño contribuirá a fortalecer el Estado de derecho y el bienestar de la sociedad en su conjunto, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo con integridad y responsabilidad.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Implementar actividades complementarias con el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramienta de enseñanza en el desarrollo de la asignatura Derecho Penal Especial I.

2.2 Objetivos específicos

Diseñar talleres temáticos por medio de la plataforma Moodle sobre los delitos contra los animales y contra el patrimonio económico, para compartir actividades y material académico como apoyo en el desarrollo de la asignatura Derecho Penal Especial I.

Analizar los resultados obtenidos del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación como complemento efectivo de aprendizaje en el desarrollo de la asignatura Derecho Pena Especial I.

3. Montaje talleres de la plataforma Moodle

Se realizó el montaje de los talleres en la plataforma Moodle, en el curso DERECHO PENAL ESPECIAL I: 2025-1-26213-D3-Presencial.

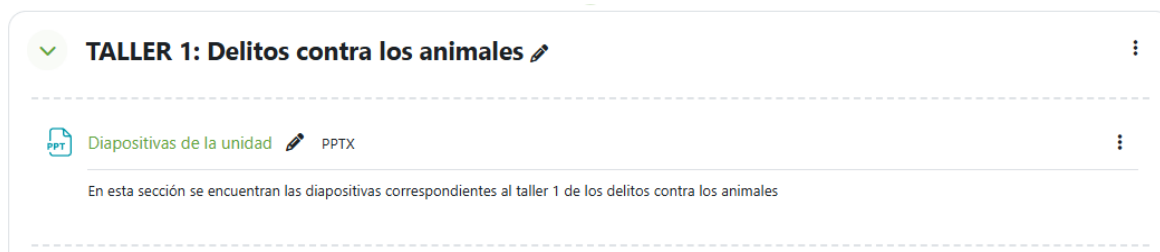
3.1 Montaje taller 1: Delitos contra los animales.

En las siguientes figuras se puede evidenciar el material cargado del taller 1, referente al tema de los delitos contra los animales.

En la figura 1 se comparten las diapositivas utilizadas para el desarrollo de la unidad temática.

Figura 1

Taller 1: Diapositivas del curso. Plataforma Moodle.



Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=9121>

A continuación, en las figuras 2 y 3 se evidencian las infografías realizadas en donde se exponen los puntos más importantes de la Ley 1774 de 2016 correspondiente a la regulación en contra del maltrato animal y la nueva Ley Angel que añade nuevos puntos sobre la ley anterior.

Figura 2

Taller 1: Infografía Ley 1774 de 2016. Plataforma Moodle



Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=9121>

Figura 3

Taller 1: Infografía Ley Angel. Plataforma Moodle.



Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=9121>

Adicional a las infografías anteriores también se adjuntó el enlace para acceder directamente a la Ley 1774 de 2016.

3.2 Actividades taller 1: Cuestionario sobre maltrato animal.

Como primera actividad del taller 1, se realizó un cuestionario sobre el maltrato animal, como se puede observar en la figura 4, se adiciona un video referente al tema como apoyo.

Figura 4

Taller 1: Cuestionario sobre maltrato animal. Plataforma Moodle.

2025-1-26213-D3-Presencial / TALLER 1: Delitos contra los animales / Cuestionario sobre el maltrato animal

📄 Cuestionario sobre el maltrato animal

Cuestionario Configuración Preguntas Resultados Banco de preguntas Más ▾

Abrió: lunes, 17 de marzo de 2025, 23:00

En esta actividad se presentan una serie de preguntas abiertas y de opción múltiple, sobre los delitos y el maltrato en contra de los animales, para resolverlo satisfactoriamente se recomienda leer la infografía anterior y ver el video a continuación:

Video de introducción e información sobre el maltrato animal:



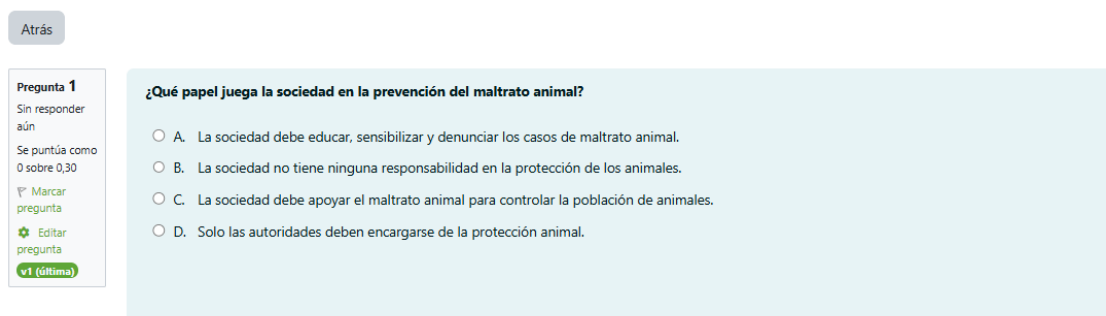
The video thumbnail shows a group of people at a protest. They are holding up signs that say "NO + OLE" and "REPENSARNOS LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES". The signs feature a black bull silhouette with a red circle and slash over it. The text "REPENSARNOS LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES" is written in large, bold, white letters at the bottom of the video frame.

Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/view.php?id=364967>

En las figuras 5 a la 17 se encuentran las preguntas correspondientes al cuestionario.

Figura 5

Taller 1: pregunta 1 del cuestionario. Plataforma Moodle.



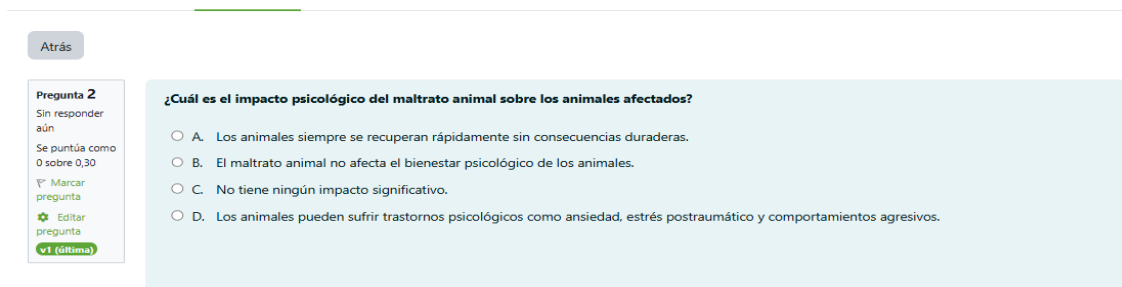
A screenshot of a Moodle quiz question. At the top left, there is a grey button labeled 'Atrás'. Below it, a sidebar contains the question details: 'Pregunta 1', 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,30', 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v1 (última)'. The main area of the question is a light blue box with the title '¿Qué papel juega la sociedad en la prevención del maltrato animal?' and four multiple-choice options: A. La sociedad debe educar, sensibilizar y denunciar los casos de maltrato animal. B. La sociedad no tiene ninguna responsabilidad en la protección de los animales. C. La sociedad debe apoyar el maltrato animal para controlar la población de animales. D. Solo las autoridades deben encargarse de la protección animal.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967>

Figura 6

Taller 1: pregunta 2 del cuestionario. Plataforma Moodle



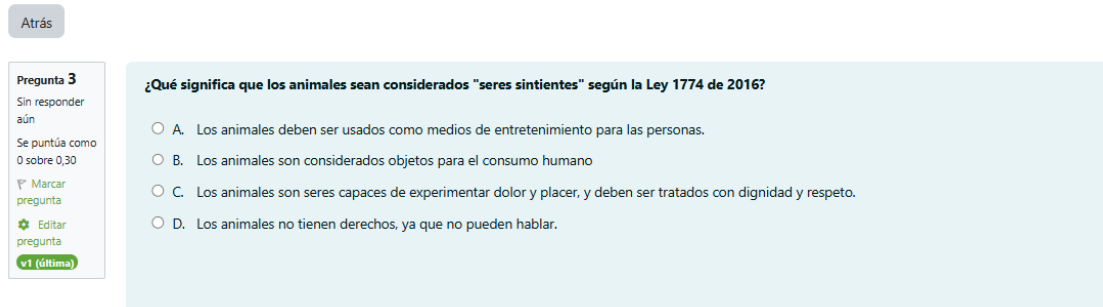
A screenshot of a Moodle quiz question. At the top left, there is a grey button labeled 'Atrás'. Below it, a sidebar contains the question details: 'Pregunta 2', 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,30', 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v1 (última)'. The main area of the question is a light blue box with the title '¿Cuál es el impacto psicológico del maltrato animal sobre los animales afectados?' and four multiple-choice options: A. Los animales siempre se recuperan rápidamente sin consecuencias duraderas. B. El maltrato animal no afecta el bienestar psicológico de los animales. C. No tiene ningún impacto significativo. D. Los animales pueden sufrir trastornos psicológicos como ansiedad, estrés postraumático y comportamientos agresivos.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=>

Figura 7

Taller 1: pregunta 3 del cuestionario. Plataforma Moodle



A screenshot of a Moodle quiz question. At the top left, there is a grey button labeled 'Atrás'. Below it, a sidebar contains the question details: 'Pregunta 3', 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,30', and icons for 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v1 (última)'. The main area of the question is a light blue box with the text: '¿Qué significa que los animales sean considerados "seres sintientes" según la Ley 1774 de 2016?'. Below this text are four radio button options: A. Los animales deben ser usados como medios de entretenimiento para las personas. B. Los animales son considerados objetos para el consumo humano. C. Los animales son seres capaces de experimentar dolor y placer, y deben ser tratados con dignidad y respeto. D. Los animales no tienen derechos, ya que no pueden hablar.

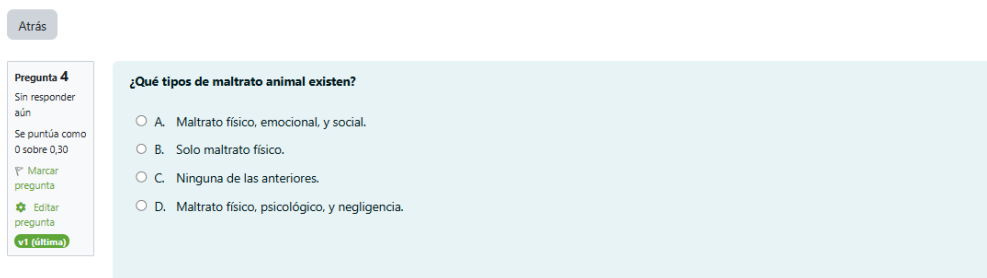
Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=>

2

Figura 8

Taller 1: pregunta 4 del cuestionario. Plataforma Moodle.



A screenshot of a Moodle quiz question. At the top left, there is a grey button labeled 'Atrás'. Below it, a sidebar contains the question details: 'Pregunta 4', 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,30', and icons for 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v1 (última)'. The main area of the question is a light blue box with the text: '¿Qué tipos de maltrato animal existen?'. Below this text are four radio button options: A. Maltrato físico, emocional, y social. B. Solo maltrato físico. C. Ninguna de las anteriores. D. Maltrato físico, psicológico, y negligencia.

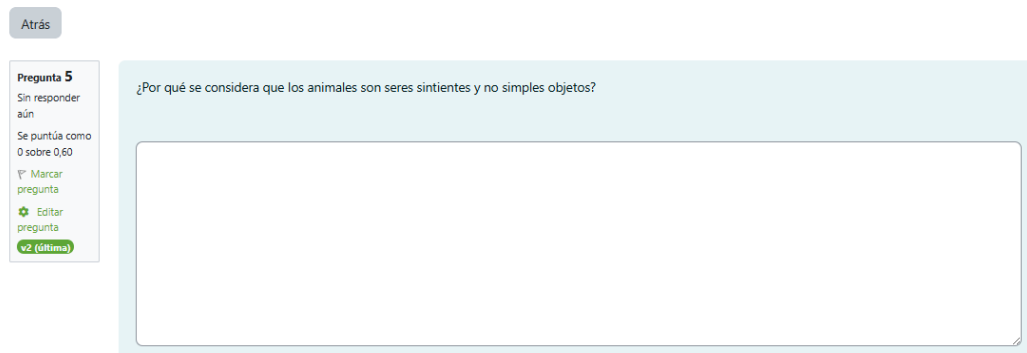
Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=>

3

Figura 9

Taller 1: pregunta 5 del cuestionario. Plataforma Moodle.



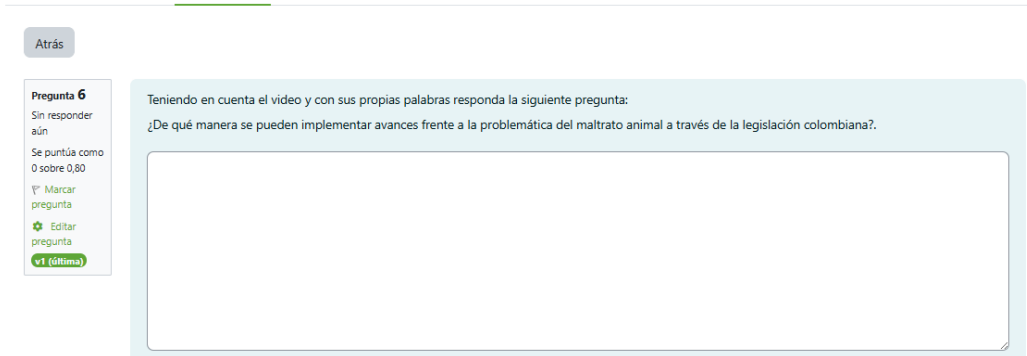
A screenshot of a Moodle quiz question interface. At the top left is a grey button labeled 'Atrás'. Below it is a sidebar for 'Pregunta 5' with the following text: 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,60', 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v2 (última)'. The main area contains the question text: '¿Por qué se considera que los animales son seres sintientes y no simples objetos?' and a large empty text box for the answer.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=4>

Figura 10

Taller 1: pregunta 6 del cuestionario. Plataforma Moodle.



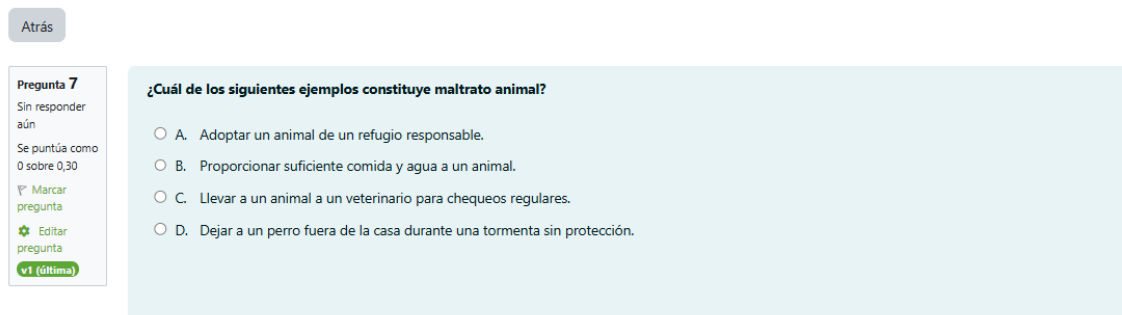
A screenshot of a Moodle quiz question interface. At the top left is a grey button labeled 'Atrás'. Below it is a sidebar for 'Pregunta 6' with the following text: 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,80', 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v1 (última)'. The main area contains the question text: 'Teniendo en cuenta el video y con sus propias palabras responda la siguiente pregunta: ¿De qué manera se pueden implementar avances frente a la problemática del maltrato animal a través de la legislación colombiana?' and a large empty text box for the answer.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=5>

Figura 11

Taller 1: pregunta 7 del cuestionario. Plataforma Moodle.



Atrás

Pregunta 7
Sin responder aún
Se puntúa como 0 sobre 0,30
⚑ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta
v1 (última)

¿Cuál de los siguientes ejemplos constituye maltrato animal?

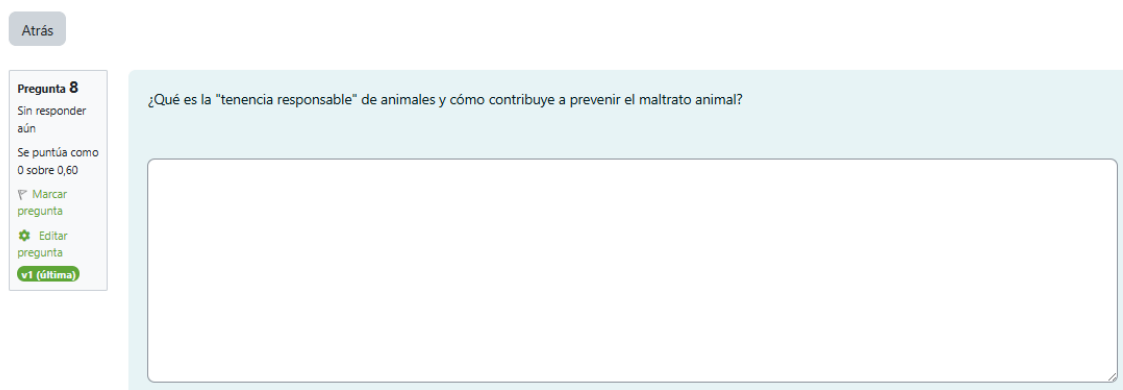
- A. Adoptar un animal de un refugio responsable.
- B. Proporcionar suficiente comida y agua a un animal.
- C. Llevar a un animal a un veterinario para chequeos regulares.
- D. Dejar a un perro fuera de la casa durante una tormenta sin protección.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=6>

Figura 12

Taller 1: pregunta 8 del cuestionario. Plataforma Moodle.



Atrás

Pregunta 8
Sin responder aún
Se puntúa como 0 sobre 0,60
⚑ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta
v1 (última)

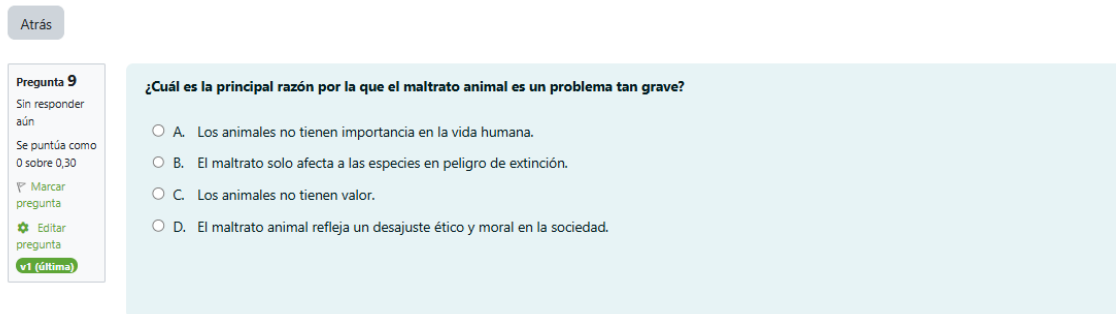
¿Qué es la "tenencia responsable" de animales y cómo contribuye a prevenir el maltrato animal?

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=7>

Figura 13

Taller 1: pregunta 9 del cuestionario. Plataforma Moodle.



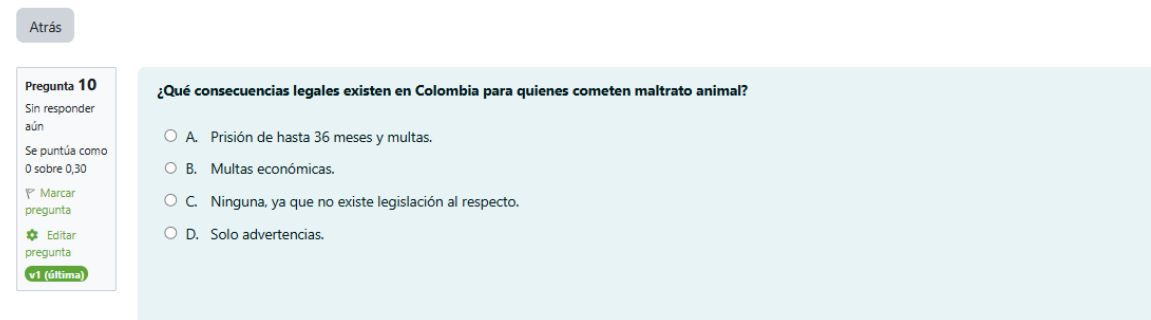
A screenshot of a Moodle quiz question interface. At the top left, there is a grey button labeled 'Atrás'. Below it, a sidebar contains the following text: 'Pregunta 9', 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,30', 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v1 (última)'. The main content area is a light blue box with the question: '¿Cuál es la principal razón por la que el maltrato animal es un problema tan grave?'. Below the question are four radio button options: A. Los animales no tienen importancia en la vida humana; B. El maltrato solo afecta a las especies en peligro de extinción; C. Los animales no tienen valor; D. El maltrato animal refleja un desajuste ético y moral en la sociedad.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=8>

Figura 14

Taller 1: pregunta 10 del cuestionario. Plataforma Moodle.



A screenshot of a Moodle quiz question interface. At the top left, there is a grey button labeled 'Atrás'. Below it, a sidebar contains the following text: 'Pregunta 10', 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,30', 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'v1 (última)'. The main content area is a light blue box with the question: '¿Qué consecuencias legales existen en Colombia para quienes cometen maltrato animal?'. Below the question are four radio button options: A. Prisión de hasta 36 meses y multas; B. Multas económicas; C. Ninguna, ya que no existe legislación al respecto; D. Solo advertencias.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=9>

Figura 15

Taller 1: pregunta 11 del cuestionario. Plataforma Moodle.

Atrás

Pregunta 11
Sin responder aún
Se puntúa como 0 sobre 0,30
🚩 Marcar pregunta
⚙️ Editar pregunta
v1 (última)

¿Qué medidas pueden tomar las autoridades cuando se detecta un caso de maltrato animal?

- A. Nada, ya que los animales no tienen derechos legales.
- B. Limitarse a advertir al maltratador sin tomar acciones.
- C. Dejar que el maltratador decida si quiere cambiar su comportamiento.
- D. Realizar una investigación, imponer sanciones y proporcionar atención a los animales afectados.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=10>

Figura 16

Taller 1: pregunta 12 del cuestionario. Plataforma Moodle.

Atrás

Pregunta 12
Sin responder aún
Se puntúa como 0 sobre 0,30
🚩 Marcar pregunta
⚙️ Editar pregunta
v2 (última)

¿Qué es el maltrato animal?

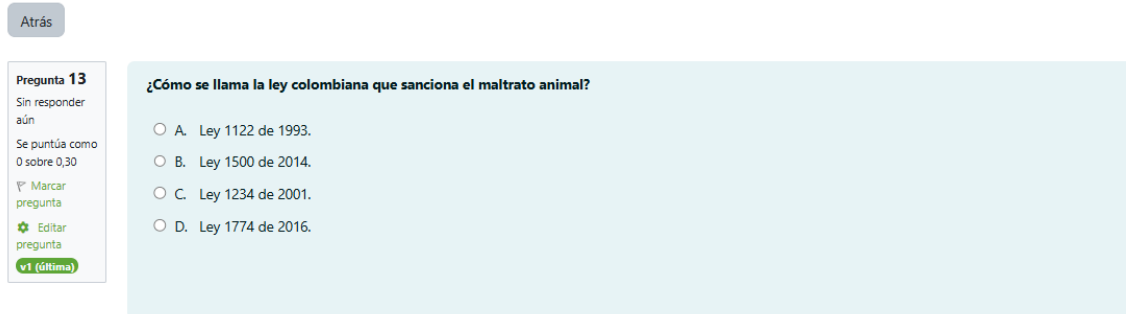
- A. El cuidado responsable de los animales.
- B. El daño físico, psicológico o emocional a un animal.
- C. El uso adecuado de los animales para fines humanos.
- D. El trato indiferente hacia los animales.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=11>

Figura 17

Taller 1: pregunta 13 del cuestionario. Plataforma Moodle.



A screenshot of a Moodle quiz question. At the top left, there is a grey button labeled 'Atrás'. Below it, a sidebar contains the question details: 'Pregunta 13', 'Sin responder aún', 'Se puntúa como 0 sobre 0,30', and icons for 'Marcar pregunta', 'Editar pregunta', and 'V1 (última)'. The main area of the question is a light blue box with the text '¿Cómo se llama la ley colombiana que sanciona el maltrato animal?' and four radio button options: A. Ley 1122 de 1993., B. Ley 1500 de 2014., C. Ley 1234 de 2001., and D. Ley 1774 de 2016.

Nota: Adaptado de:

<https://lms.uis.edu.co/ava/mod/quiz/attempt.php?attempt=540174&cmid=364967&page=12>

3.3 Actividades taller 1: Juego de palabras.

En esta parte del taller 1 se implementó una actividad dinámica en donde se deben organizar las palabras en base a la lectura asignada sobre la Ley Angel, como puede observarse en las figuras 18 a la 26.


Figura 18

Taller 1: juego de palabras. Plataforma Moodle.

2025-1-26213-D3-Presencial / TALLER 1: Delitos contra los animales / Actividad interactiva, juego de palabras

Actividad interactiva, juego de palabras

Página Configuración Más ▾



En esta actividad se deben organizar las oraciones de la forma correcta, basándose en la siguiente lectura sobre la Ley Ángel:

<https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6256- aprobada-en-el-congreso-la-ley-angel-para-la-proteccion-animal>

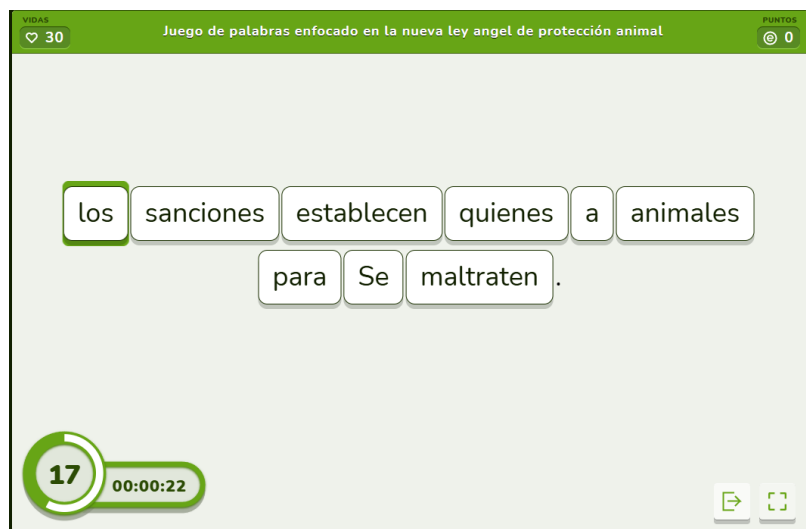
Luego de finalizar la lectura anterior, se deben dirigir al siguiente link en donde se puede realizar la actividad:

<https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego-de-palabras-ley-angel.html>

Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/mod/page/view.php?id=364968>

Figura 19

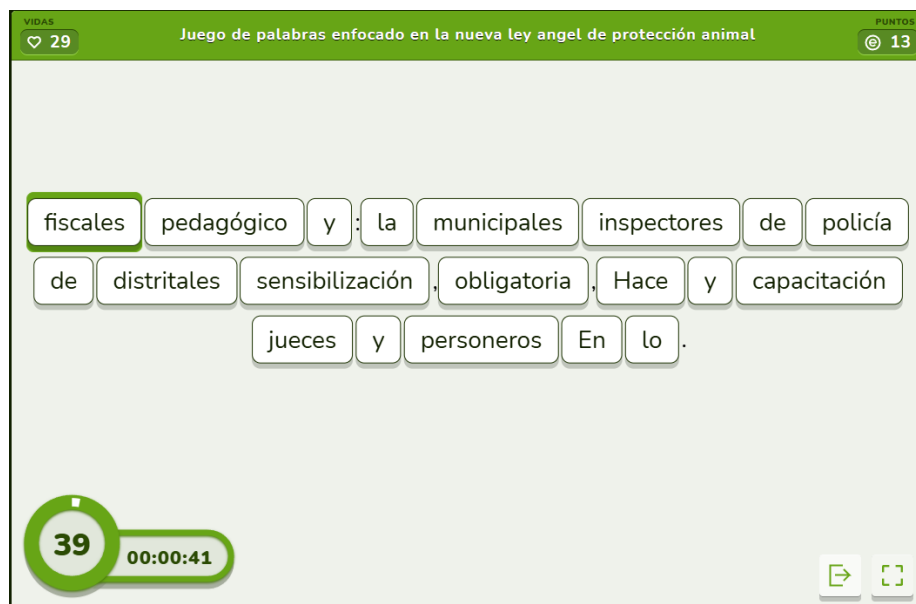
Taller 1: juego de palabras educaplay. Primera frase



Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

Figura 20

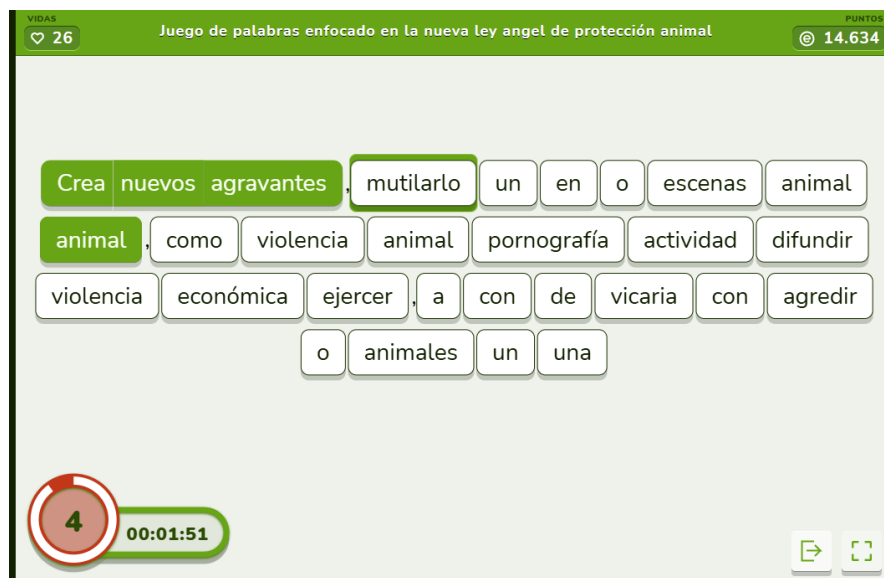
Taller 1: juego de palabras educaplay segunda frase



Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

Figura 21

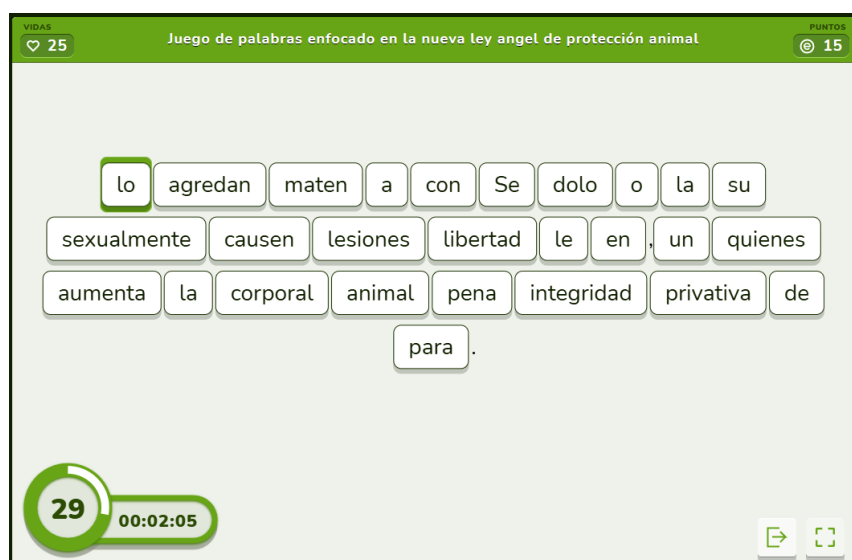
Taller 1: juego de palabras educaplay tercera frase



Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

Figura 22

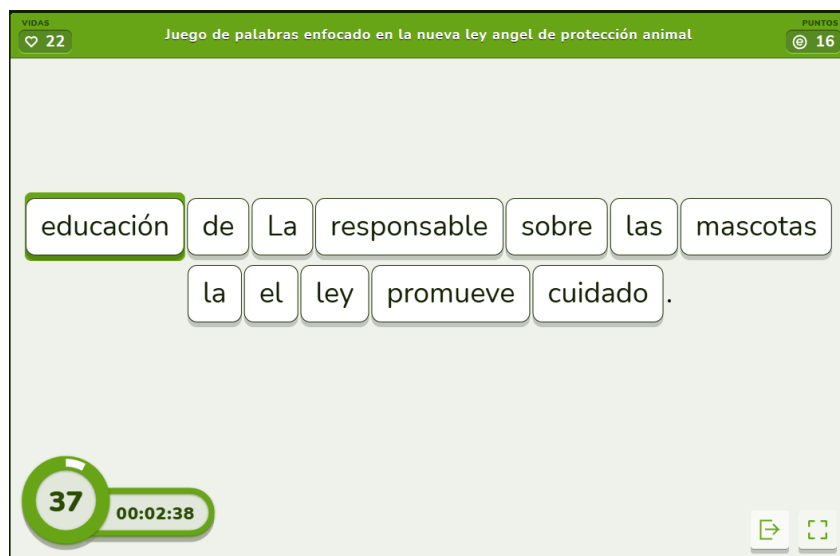
Taller 1: juego de palabras educaplay cuarta frase



Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

Figura 23

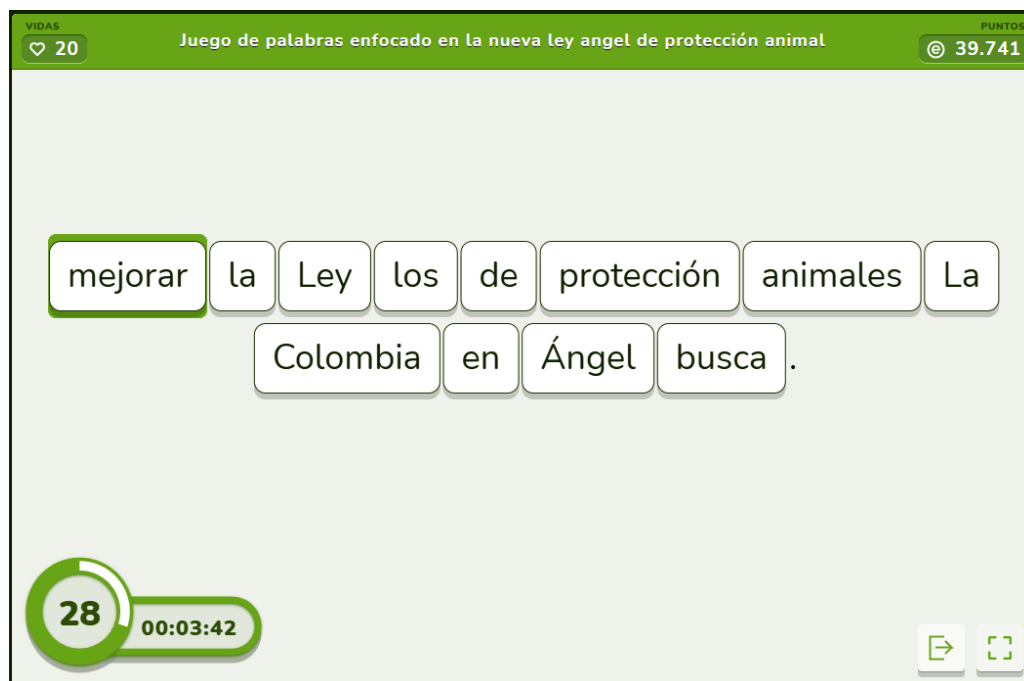
Taller 1: juego de palabras educaplay quinta frase



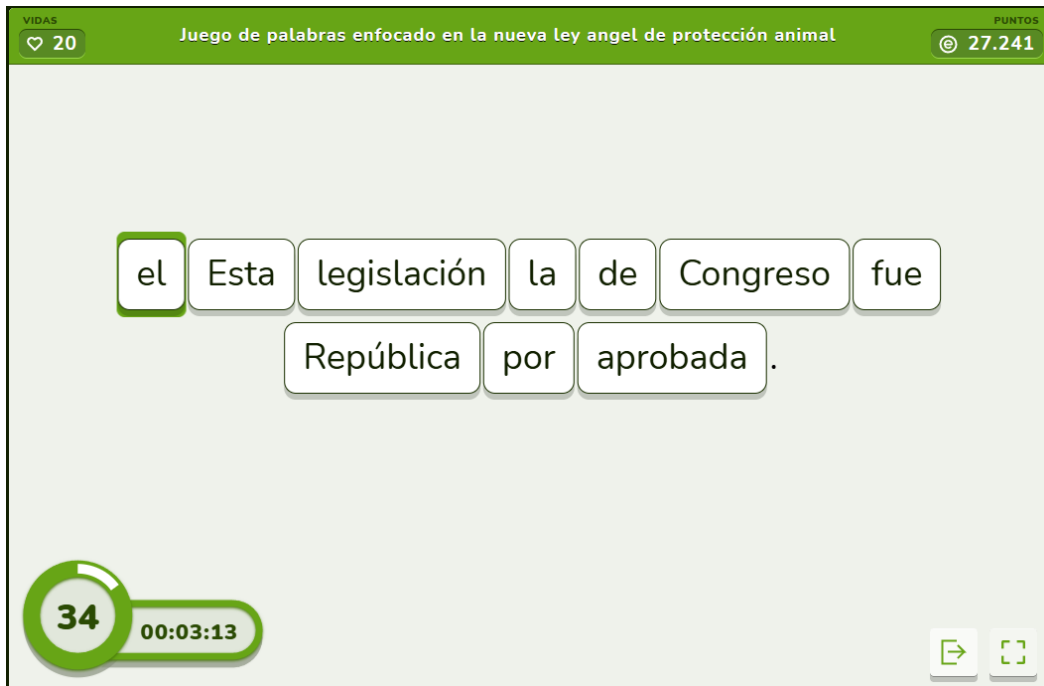
Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

Figura 24

Taller 1: juego de palabras educaplay sexta frase



Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

Figura 25*Taller 1: juego de palabras educaplay séptima frase*

Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

3.4 Importancia de las respuestas: Juego de palabras

Las frases formadas al organizar las palabras se seleccionaron para profundizar en el entendimiento de la lectura correspondiente, y afianzar el conocimiento relacionado a las novedades que trae la Ley Angel al ordenamiento jurídico.

3.5 Montaje taller 2: Delitos contra el patrimonio económico

Inicialmente se presenta un mapa mental en donde se puede evidenciar los temas más importantes a tratar en este taller, además de un video explicativo sobre la diferencia entre hurto agravado por la confianza y el abuso de confianza, como se puede observar en las figuras 27 y 28 a continuación:

Figura 26

Taller 2: Mapa mental Delitos contra el patrimonio. Plataforma Moodle

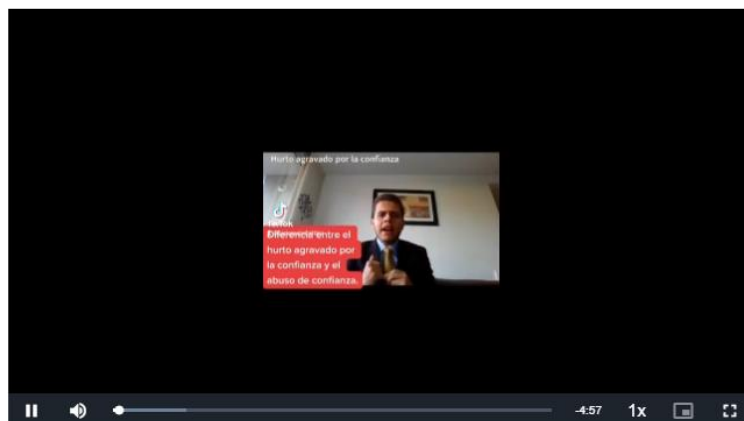


Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/course/section.php?id=52187>

Figura 27

Taller 2: Video explicativo de YouTube. Plataforma Moodle

El siguiente video, explica de forma puntual la diferencia según la corte, que existe entre los delitos de hurto agravado por la confianza y el abuso de confianza:



Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/course/section.php?id=52187>

3.6 Actividades taller 2: Crucigrama

En esta sección del taller 2 se presenta la primera actividad interactiva, que corresponde a un crucigrama con términos referentes a los delitos contra el patrimonio económico.

Figura 28

Taller 2: Crucigrama. Plataforma Moodle

Actividad interactiva, crucigrama

Página Configuración Más ▾



¿PALABRAS RELACIONADAS A DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO?

En esta actividad se deben escribir las palabras relacionadas al tema de los delitos contra el patrimonio económico de acuerdo con el texto indicativo en cada línea.

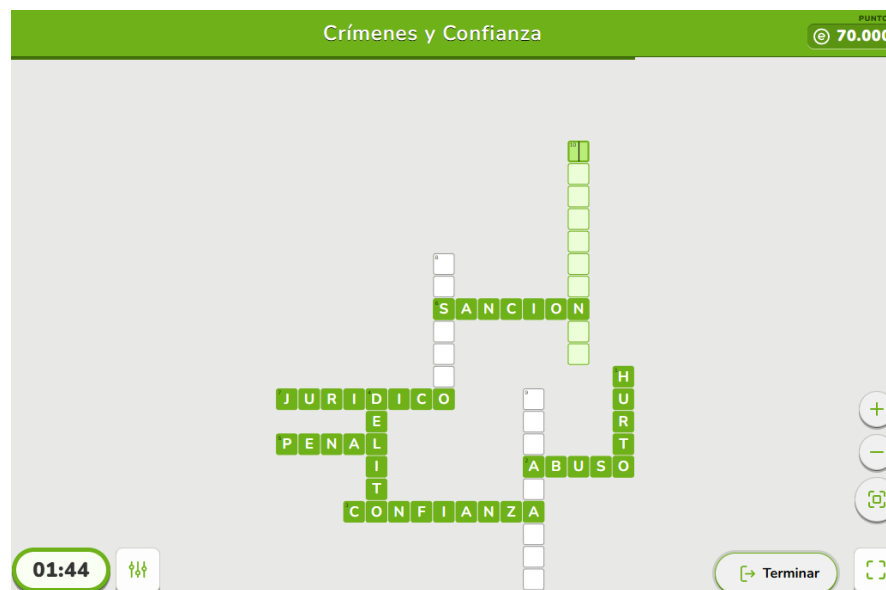
se deben dirigir al siguiente link en donde se puede realizar la actividad:

https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22782112-crimenes_y_confianza.html

Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/mod/page/view.php?id=364969>

Figura 29

Taller 2: Crucigrama. Educaplay



Nota: Adaptado de: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22782112-crimenes_y_confianza.html

3.7 Actividades taller 2: Creación de casos

Para finalizar las actividades del taller 2, se implementa la tarea a los estudiantes de realizar un caso, basados en la lectura de la sentencia SP4788-2020, para su correcto desarrollo se adjunta el enlace a la sentencia y se comparte una infografía resumiendo la lectura, como se observa en las figuras 31 y 32.

Figura 30*Taller 2: Creación de casos. Plataforma Moodle*

El estudiante deberá realizar un caso en el cual se desarrolle alguno de los conceptos explicados por la corte en la sentencia mencionada anteriormente, teniendo en cuenta las temáticas de hurto agravado por la confianza y abuso de confianza.

[Ver todos los envíos](#)[Calificar](#)**Sumario de calificaciones**

Ocultado a los estudiantes	No
Participantes	29
Enviados	26
Pendientes por calificar	0

Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=366729>

Figura 31

Taller 2: Infografía Sentencia SP4788-2020. Plataforma Moodle

SENTENCIA SP4788-2020

Corte Suprema de Justicia, sala de casación penal

Hechos Juridicamente relevantes

El señor **TELMO DUARTE SILVA**, en su calidad de gerente y representante legal de la empresa **Productores de Carbón Ltda.**, autorizó a **JULIO ENRIQUE PINTO PARRA**, subgerente y socio de la firma, para que adelantara las labores de explotación y comercialización del carbón extraído de la mina La Rosta, con la obligación de entregar a la empresa el producto de la venta que le correspondía. No obstante, el implicado se apoderó de las utilidades obtenidas durante los años 2006 a 2010, pese a los requerimientos de rendición de cuentas que le fueron efectuados por los demás socios.

Demanda

Cargos:

1. Acusa la indebida aplicación de los artículos 239, 241- 2 y 31 del Código Penal y la falta de aplicación del precepto 249 ejusdem.
2. (subsidiario): Nulidad por falta de competencia del juez, al darse un error en la calificación jurídica de los hechos.

Problema Jurídico

¿La conducta del señor **JULIO ENRIQUE PINTO PARRA** constituye Abuso de confianza en vez de hurto agravado por la confianza?

Consideraciones de la Corte

- Inexistencia de un título no traslativo de dominio que diera origen a la conducta del Art. 249 (Abuso de confianza).
- De igual forma no encontró correctamente probada la relación de confianza de la empresa para con el condenado, dado que esta solo se presume de su mera condición de socio y subgerente de dicha sociedad, siendo esto insuficiente para la aplicación del inciso 2 del Art. 241 (Hurto agravado por la confianza)

Decisión

Primero: CASAR el fallo dictado, en parte, del primer cargo formulado y, en consecuencia, fijar la pena de prisión impuesta a **JULIO ENRIQUE PINTO PARRA** en 46 meses y 28 días.

Segundo: CONCEDER a **JULIO ENRIQUE PINTO PARRA** la suspensión de la ejecución de la pena, quien deberá prestar caución y suscribir diligencia de compromiso, en los términos señalados en la parte motiva de esta decisión.

Nota: Adaptado de: <https://lms.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=366729>

4. Desarrollo de la Práctica

La práctica docente se llevó a cabo bajo la asignatura de Derecho penal especial I, adscrita al programa de derecho y ciencias políticas perteneciente la Universidad Industrial de Santander. El objetivo principal fue instruir a los estudiantes y apoyar el estudio en áreas de especial relevancia dentro del derecho penal colombiano como lo son los delitos contra los animales y los delitos en contra del patrimonio, promoviendo un aprendizaje integral y participativo.

La implementación de la práctica docente inició con la introducción del tema de los delitos en contra de los animales. Durante esta etapa, se utilizó el aula virtual como espacio de apoyo para compartir materiales normativos actualizados, incluyendo la normativa vigente, reformas recientes y documentos doctrinales relacionados con el bienestar animal, por medio de infografías para un entendimiento más dinámico de la norma. Se propuso a los estudiantes un taller virtual que consistió en el desarrollo de las siguientes actividades apoyados en las infografías mencionadas anteriormente:

- Cuestionario enfocado en el maltrato animal, con preguntas abiertas y de selección múltiple.
- Un juego de palabras, en esta actividad los estudiantes debían organizar distintas palabras para formar las oraciones correctas.

Diseñadas para que los estudiantes reflexionaran sobre la aplicación de la ley y formularan sus propios criterios jurídicos, en la sesión presencial, se desarrolló una retroalimentación grupal en la que se discutieron los hallazgos, se compararon perspectivas y se reforzaron conceptos clave como el sujeto pasivo del delito, la tipicidad y la naturaleza de las penas, en relación con cada caso concreto.

Los estudiantes realizaron aportes significativos, cuestionando la efectividad de las sanciones previstas por la ley y proponiendo medidas complementarias como la educación ciudadana y el fortalecimiento de instituciones de protección animal. Esta participación activa demostró un alto nivel de conciencia sobre la necesidad de evolucionar el tratamiento legal de los animales como seres sintientes. A continuación, algunos aportes que realizaron los estudiantes durante el desarrollo de las actividades en el aula virtual:

Figura 32

Ejemplo del desarrollo 1

DL	Daniela Lopez Ferreira
Cuestionario	Cuestionario sobre el maltrato animal
Pregunta	Treceava pregunta
Completado	lunes, 31 de marzo de 2025, 23:45

Pregunta 4
Finalizado
Se puntúa 0,80 sobre 0,80
🚩 Marcar pregunta
v1 (última)

Teniendo en cuenta el video y con sus propias palabras responda la siguiente pregunta:
¿De qué manera se pueden implementar avances frente a la problemática del maltrato animal a través de la legislación colombiana?.

Dado las nuevas leyes que protegen a los animales y que en la actualidad cada vez mas están tomando mayor relevancia, una correcta aplicación y consideración de las leyes (Ley Ángel, ley 1774 de 2016) y la concientización de la vida de cada uno de los animales, dará un avance significativo en la disminución de casos de violencia y maltrato animal.

Como puede apreciarse, los estudiantes tuvieron la oportunidad de analizar el contenido previamente escogido para su estudio y, bajo su criterio configurar sus ideas y contrastar sus opiniones con los demás compañeros en el aula de clases, contribuyendo así al enriquecimiento de su pensamiento crítico frente a la problemática que suscitan los delitos en contra de los animales.

Otro de los puntos de partida que se tuvieron en cuenta durante el desarrollo de esta primera parte, fueron los aspectos relevantes a la tenencia de mascotas, donde también realizaron valiosas contribuciones como se aprecia a continuación:

Figura 33

Ejemplo del desarrollo 2

ZS	Zharick Nicole Sarmiento Leal
Cuestionario	Cuestionario sobre el maltrato animal
Pregunta	Doceava pregunta
Completado	lunes, 31 de marzo de 2025, 23:51

Pregunta 12 Finalizado Se puntúa 0,60 sobre 0,60 🚩 Marcar pregunta v1 (última)	<p>¿Qué es la "tenencia responsable" de animales y cómo contribuye a prevenir el maltrato animal?</p> <p>La tenencia responsable recae sobre los dueños o tenedores de un animal e implica que estos tienen la obligación de brindarles los cuidados necesarios a los animales, para su bienestar y desarrollo, e igualmente con el fin de proteger los derechos a los que ellos tienen acceso, implica reconocer todas las necesidades del animal, que son seres dependientes a los humanos y por lo tanto requieren de un especial cuidado y atención.</p>
---	--

En el desarrollo de estas actividades dentro del aula virtual, los estudiantes abordaron el tema de la tenencia responsable de mascotas con gran interés y sentido crítico como lo muestra el ejemplo anterior. A través del análisis del contenido y la participación activa en el aula virtual, se generaron reflexiones significativas que evidencian una clara conciencia sobre este tema.

Uno de los aspectos más destacados fue el reconocimiento del bienestar animal como una responsabilidad fundamental. Los estudiantes comprendieron que cuidar una mascota no se limita a brindarle alimento o abrigo, sino que implica también atención médica, afecto, tiempo de calidad y un entorno seguro donde pueda desarrollarse de manera saludable. Asimismo, se pudo valorar y considerar la importancia de la **educación** y la **sensibilización** en torno a este tema. La mayoría coincidió en que gran parte de estas

problemáticas como el abandono o el maltrato animal derivan del desconocimiento de la norma o la falta de conciencia por parte de los dueños y concientización por parte de la misma sociedad y los entes gubernamentales. Por ello, consideraron esencial el hecho de impulsar campañas informativas y espacios educativos que fomenten una cultura de respeto y cuidado hacia los animales.

Figura 34

Ejemplo del desarrollo 3

LV	Laura Valentina Villamizar Rivero
Cuestionario	Cuestionario sobre el maltrato animal
Pregunta	Onceava pregunta
Intentos	1, 2
Completado	martes, 1 de abril de 2025, 00:05

Pregunta 13 Finalizado Se puntúa 0,60 sobre 0,60 🚩 Marcar pregunta v2 (última)	<p>¿Por qué se considera que los animales son seres sintientes y no simples objetos?</p> <p>Porque son seres vivos (sienten), que merecen tener derechos propios, que en el caso de maltrato animal, se pueden ver afectados gravemente de manera física, psicológica. Los animales son seres que pueden experimentar dolor y placer, no son solamente objetos de propiedad.</p>
---	--

En síntesis, el abordaje de este tema dentro del aula virtual permitió no solo la adquisición de conocimientos relevantes, sino también la generación de un espacio de reflexión profunda y compromiso ético por parte de los estudiantes. A través de su análisis, participación y aportes, quedó en evidencia que comprenden la importancia de cuidar a los animales desde una perspectiva de respeto, responsabilidad y conciencia social.

Los estudiantes manifestaron una actitud crítica y constructiva, valorando el bienestar animal como un aspecto fundamental para una convivencia saludable tanto en el hogar como en la comunidad. Su disposición a involucrarse en acciones concretas refuerza

la idea de que la educación en este tema no solo forma ciudadanos más informados, sino también más empáticos y comprometidos con su entorno.

Este tipo de experiencias demuestra el valor del aula virtual como un espacio donde el aprendizaje trasciende los contenidos, y se convierte en una herramienta para formar mejores personas y agentes de cambio en la sociedad.

En la segunda etapa de la práctica, se abordó el estudio de los delitos contra el patrimonio. Nuevamente se empleó la plataforma virtual para distribuir materiales, esta vez enfocados en el análisis normativo de figuras como el hurto, la tentativa, el abuso de confianza y apropiación indebida mediante el abuso de confianza. Se incluyeron videos explicativos, cuadros comparativos y acceso a bases de datos jurisprudenciales.

El eje central de esta unidad consistió en analizar mediante un enfoque claro las dos figuras como el hurto agravado por la confianza y el abuso de confianza, logrando así diferenciar ambos conceptos, destacando sus puntos clave.

Por lo anterior, nos encontramos frente a un hurto agravado por la confianza cuando el agente se apodera de un bien mueble ajeno sin autorización del propietario, y lo hace aprovechando una relación previa de confianza con la víctima. En este caso, la agravante no radica en la modalidad de apoderamiento, sino en la circunstancia de traicionar una expectativa legítima de confianza que el sujeto pasivo ha depositado en el activo. La víctima no entrega voluntariamente el bien. El agente accede a él en virtud de la relación de cercanía, familiaridad o trato frecuente, y una vez dentro del ámbito de confianza, comete el apoderamiento ilícito con ánimo de lucro. Esta circunstancia configura una agravante porque vulnera no solo el patrimonio, sino también la buena fe y la tranquilidad social que deriva de las relaciones humanas basadas en la confianza.

En contraposición, el abuso de confianza se configura cuando el sujeto activo recibe legítimamente un bien mueble en virtud de un contrato, mandato, encargo, custodia u otra relación de confianza, y posteriormente se apropia de dicho bien o le da un uso distinto al acordado, en perjuicio del titular. Aquí, la diferencia fundamental radica en que la entrega del bien por parte del propietario es voluntaria, confiando en que será devuelto o utilizado conforme a lo pactado. La conducta típica consiste en desconocer ese acuerdo o expectativa, actuando con ánimo de lucro y en detrimento del propietario.

Con el fin de profundizar en el desarrollo de estas temáticas, los estudiantes participaron en dos actividades interactivas en línea, donde primero resolvieron un crucigrama con palabras relacionadas a los delitos en contra del patrimonio económico, posteriormente analizaron la sentencia hito SP4788 de 2020 y realizaron un caso hipotético donde debieron identificar el tipo penal aplicable, argumentando su posición según los elementos del delito. En clase, se llevó a cabo una sesión de retroalimentación en la que se confrontaron las distintas argumentaciones, promoviendo el pensamiento crítico y la defensa oral dejando como resultado:

5. Retroalimentación – Sentencia SP4788-2020

La lectura de esta sentencia permitió identificar y diferenciar claramente dos tipos penales: abuso de confianza y hurto agravado por la confianza. La Corte Suprema de Justicia, a través del caso de Julio Enrique Pinto Parra, nos ofrece una oportunidad valiosa para comprender no solo la teoría penal, sino su aplicación concreta en la práctica judicial.

5.1 Hechos relevantes

El acusado recibió, por medio del gerente de una sociedad, las facultades para explotar o extraer carbón de un yacimiento minero, comercializar el material y administrar

el dinero producto de esas ventas, al tiempo de reportar las ganancias y utilidades obtenidas a la sociedad. Esto ocurrió de manera legítima, libre y voluntaria como parte de una relación comercial con una empresa. Luego, el sujeto activo incumplió el acuerdo y no devolvió el dinero. Este detalle fue crucial para determinar la tipificación penal correcta.

5.2 Diferencia sustancial entre delitos

Uno de los aspectos más importantes abordados por la Corte es la diferencia en la posesión del bien:

- Abuso de confianza: El bien fue entregado legítimamente al autor y a e configura cuando hay una apropiación indebida posterior.
- Hurto agravado por la confianza: El autor no tenía posesión legítima del bien, pero aprovechó una relación de confianza para sustraerlo.

Este punto debía ser claramente identificado por los estudiantes, ya que fue el eje central del análisis jurídico.

5.3 Relevancia de la relación contractual

La existencia de un acuerdo comercial previo descarta el hurto y apoya la figura del abuso de confianza. La Corte hace énfasis en que esta relación demuestra que la entrega del bien fue legítima y voluntaria.

5.4 Reflexión final

Esta sentencia refuerza la importancia de analizar los elementos estructurales del tipo penal antes de formular una acusación o tomar decisiones procesales. También muestra cómo la dogmática penal no es solo teórica, sino que tiene efectos reales en los derechos de las partes y en el trámite del proceso evidenciándose en la creación de casos que

realizaron los estudiantes, donde identifican y diferencian los dos preceptos jurídicos que enuncia la sentencia.

Los aportes de los estudiantes incluyeron reflexiones sobre la proporcionalidad de las penas y la necesidad de mecanismos restaurativos que puedan ser más efectivos que las penas privativas de libertad en ciertos casos. Además, se generó un debate sobre la importancia de la prevención del delito mediante políticas públicas y educación cívica.

A continuación, se enumera paso a paso el proceso llevado a cabo para el desarrollo exitoso de la práctica docente:

5.5 Planeación de las actividades docentes:

- Antes del inicio de las sesiones, se elaboró un plan detallado de las actividades académicas denominado como plan de unidad de desarrollo, que incluyó la definición de objetivos de aprendizaje, la selección de los temas a tratar y el diseño de materiales educativos. Se incorporaron recursos visuales, textos legales y casos prácticos como parte del material didáctico con el fin de dinamizar el desarrollo de la misma.
- Se prepararon los temas con el docente tutor, con el fin de crear material de apoyo para complementar el desarrollo del cronograma preestablecido de la asignatura.

5.6 Estrategias pedagógicas:

- Se utilizó una metodología activa, que combinó exposiciones teóricas con actividades prácticas. Las clases incluyeron discusiones guiadas, análisis de casos con el fin de estimular la participación de los estudiantes. Se abordaron los temas desde diferentes ópticas con el fin de garantizar a los estudiantes el amplio estudio de cada área.

- En el tema de delitos contra los animales, se llevaron a cabo actividades con base en la normatividad reciente y los últimos avances en la materia, sobre el estatus jurídico de los animales y la aplicación de sanciones penales en casos de maltrato animal.

- Para delitos contra el patrimonio, se analizaron escenarios reales de hurto y el abuso de confianza, promoviendo la identificación de los elementos del tipo penal y la discusión de posibles estrategias de defensa. Esto con base en herramientas visuales que ayudaron a la comprensión de conceptos que fueron sustraídos de la jurisprudencia.

5.7 Ejecución de las sesiones:

- Las clases se llevaron a cabo en un ambiente interactivo, promoviendo la participación activa de los estudiantes. Durante las sesiones, se incentivó el trabajo en equipo y la reflexión crítica sobre las implicaciones legales y éticas de los temas tratados.

- Las clases estuvieron apoyadas además por la intervención oportuna del docente tutor con el fin de esclarecer todo tipo de dudas sobre los temas llevados a cabo durante el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de desarrollo.

- El uso del aula virtual resultó clave para fomentar la autonomía y el acceso a información actualizada, mientras que las sesiones presenciales ofrecieron el espacio ideal para el debate y la retroalimentación.

5.8 Evaluación y retroalimentación:

- Desde el inicio, se buscó identificar el nivel de comprensión previo de los estudiantes respecto a los delitos abordados. Esta información fue esencial para ajustar la metodología y adaptar los materiales a las necesidades reales del grupo.

- A lo largo de las actividades, se valoró no solo la adquisición de conocimientos teóricos, sino también la capacidad de argumentar, analizar jurisprudencia y aplicar la norma a casos concretos.

- Se implementaron diversos mecanismos de evaluación, como cuestionarios, puestas en común y participaciones orales. La retroalimentación se enfocó en fortalecer las áreas de oportunidad y reconocer los logros alcanzados por los estudiantes.
- Estos mecanismos de evaluación sirvieron como medio para definir los planes de mejora en cuanto al estudiante y la adquisición de conocimiento como la aplicación del mismo, obteniendo como resultado mayor claridad para afianzar conceptos nuevos.

En resumen, La implementación de esta práctica docente permitió combinar el uso de herramientas tecnológicas con la enseñanza presencial para lograr un proceso formativo integral. Los estudiantes mostraron un alto nivel de compromiso y una capacidad crítica destacable, enriqueciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La práctica docente en la asignatura de derecho penal especial permitió combinar aspectos teóricos y prácticos del derecho penal, brindando a los estudiantes una experiencia educativa enriquecedora que brinda herramientas para enfrentar los desafíos del ejercicio profesional. Esta experiencia resalta el valor de esta modalidad dado que abordan problemáticas sociales reales, fortalecen el pensamiento jurídico y contribuyen a la formación de profesionales con una visión ética, responsable y comprometida con su entorno.

6. Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación

En el marco de la práctica docente de la asignatura Derecho Penal Especial I, se implementó el aula virtual (Moodle) como herramienta de apoyo para el desarrollo de los temas relacionados con los delitos en contra de los animales y los delitos contra el patrimonio. En la era de la transformación digital, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha revolucionado todos los campos del

conocimiento, y el Derecho no es la excepción. Integrar las TIC en la enseñanza de esta disciplina no solo permite modernizar los métodos de aprendizaje, sino también enriquecer la formación crítica, investigativa y ética de los futuros profesionales del derecho. Esto resulta especialmente significativo al abordar temas sensibles y actuales como los delitos contra los animales y los delitos contra el patrimonio, tales como el hurto y el abuso de confianza, entre otros. La incorporación de esta tecnología permitió una mayor dinámica en la enseñanza, facilitando el acceso a recursos académicos, la interacción entre los estudiantes y el desarrollo de actividades innovadoras en el aprendizaje del Derecho Penal Especial.

Los delitos contra los animales, por ejemplo, requieren un enfoque interdisciplinario y actualizado, ya que implican principios éticos, ambientales y jurídicos. A través del uso de plataformas digitales, bases de datos legislativas, jurisprudencia, foros virtuales y recursos multimedia, los estudiantes pueden comprender la evolución de la normativa en defensa de los derechos de los animales, y cómo las leyes van respondiendo al cambio social y cultural. Además, con las TIC se pueden analizar casos reales, revisar documentales, y participar en actividades interactivas, lo que fortalece el pensamiento crítico y la empatía hacia seres vulnerables.

Dentro de este entorno virtual de aprendizaje, se diseñaron y ejecutaron diversas actividades para fortalecer la comprensión de los contenidos y promover el análisis crítico de los estudiantes como también el uso de presentaciones interactivas para reforzar el aprendizaje de los contenidos teóricos lo que permitió la realización de pruebas de selección múltiple y preguntas de desarrollo para evaluar la comprensión de los conceptos fundamentales de los temas abordados.

Por otro lado, en cuanto a los delitos en contra del patrimonio, como el hurto o el abuso de confianza, permiten a los estudiantes familiarizarse con situaciones comunes pero complejas del ámbito penal y civil. El acceso a jurisprudencia actualizada, software de análisis jurídico, y plataformas colaborativas fomenta una comprensión más profunda de los elementos constitutivos de cada delito, sus diferencias, y la aplicación correcta de la ley en contextos reales.

Como practicante, puedo aportar al desarrollo de esta modalidad incentivando a los estudiantes al uso activo y reflexivo de las TIC, promoviendo proyectos que integren el análisis jurídico con el uso de herramientas digitales. Puedo incorporar actividades como el estudio de casos mediante plataformas colaborativas, el desarrollo de mapas conceptuales digitales, presentaciones interactivas, debates en línea y simulaciones de casos a través de herramientas como el aula virtual (Moodle). Además, el uso de redes académicas y jurídicas fomenta el trabajo en red, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje autónomo.

En definitiva, las TIC no deben verse como un simple recurso adicional, sino como un eje transversal que potencia el aprendizaje significativo, crítico y ético del Derecho. Aplicadas adecuadamente, permiten no solo comprender mejor los delitos contra los animales o el patrimonio, sino también formar juristas comprometidos con la justicia, la innovación y la transformación social.

7. Resultados Obtenidos

Los resultados de la práctica docente reflejaron el éxito de las estrategias pedagógicas implementadas. Uno de los logros más importantes fue la mejora notable en la estructura argumentativa de los estudiantes que pasaron de realizar respuestas generales a construir argumentos sólidos con base normativa y jurisprudencial.

En el tema de los delitos contra los animales, se evidenció una mayor sensibilidad y compromiso ético en las opiniones vertidas. En cuanto a los delitos patrimoniales, los estudiantes lograron diferenciar claramente los tipos penales y aplicar adecuadamente los elementos del tipo en supuestos prácticos, demostrando un dominio más profundo del contenido y destacando así los siguientes logros:

7.1 Mejora en la comprensión conceptual:

- Los estudiantes demostraron una mayor comprensión de los conceptos jurídicos relacionados con los delitos contra los animales y los delitos contra el patrimonio, logrando identificar y analizar los elementos clave de cada tipo penal.
- Mediante la participación activa de cada estudiante, se logró el análisis y por ende, el afianzamiento del conocimiento obtenido, aplicado a casos de la vida cotidiana y discutidos en el aula de clases.
- A lo largo de las semanas, se evidenció una transición desde respuestas teóricas generales hacia argumentos jurídicos estructurados, con citas normativas pertinentes y referencias a precedentes jurisprudenciales. Los estudiantes comenzaron a demostrar un pensamiento jurídico más maduro, evidenciado en su capacidad para interpretar las normas en contexto y proponer soluciones prácticas a los casos planteados.

7.2 Desarrollo de habilidades críticas y prácticas:

- Las actividades prácticas, como los debates o conversatorios y el análisis de casos, permitieron a los estudiantes aplicar sus conocimientos de manera efectiva, fortaleciendo su capacidad de argumentación y resolución de problemas legales.
- La relación entre el docente y el estudiante en el contexto que brindan este tipo de actividades, ayudan activamente en el desarrollo de las habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión.

7.3 Fomento del pensamiento ético y reflexivo:

- Los debates y discusiones guiadas incentivaron a los estudiantes a reflexionar sobre las implicaciones éticas de sus decisiones jurídicas, así como sobre la importancia de la justicia y los derechos humanos en el ejercicio profesional.
- A través de la implementación de actividades teórico-prácticas, discusiones críticas y el uso estratégico de la plataforma Moodle como herramienta de apoyo, los estudiantes no solo consolidaron sus conocimientos jurídicos, sino que también desarrollaron una conciencia crítica sobre la función social del derecho y su impacto en la vida cotidiana.

7.4 Incremento en la participación activa:

- La metodología interactiva generó un ambiente de aprendizaje dinámico y participativo, en el que los estudiantes se sintieron motivados a expresar sus ideas y colaborar con sus compañeros.

- El manejo de herramientas didácticas implementadas mediante el uso de las TICs promueve la fácil comprensión de temáticas a lo largo del estudio de la asignatura por parte de los estudiantes.
- El diseño participativo de la práctica favoreció la construcción de espacios donde los estudiantes podían expresar sus opiniones con libertad, cuestionar, debatir y escuchar distintas posturas jurídicas. Esta interacción promovió un aprendizaje dialógico, donde la ética profesional emergía de forma natural como un elemento transversal en la formación.

7.5 Retroalimentación positiva:

- Los estudiantes valoraron de manera positiva las estrategias utilizadas, destacando la relevancia de los temas tratados y la utilidad de las actividades para su formación profesional.
- Al final de cada clase, cada estudiante aportó y participó ideas para promover el desarrollo de la práctica, lo cual facilitó en todo momento el desarrollo de la misma, teniendo en cuenta que la disposición del estudiante es primordial para llevarla a cabo.
- El proceso evaluativo y de retroalimentación no solo permitió medir aprendizajes, sino también fomentar valores esenciales en la formación del futuro abogado. La sensibilidad frente a las injusticias, el respeto por los derechos de los animales y la conciencia sobre los efectos del delito en el tejido social fueron algunas de las dimensiones que se fortalecieron a través del intercambio constante entre teoría y práctica.

En conjunto, estos resultados evidenciaron el impacto positivo de la práctica docente en la formación integral de los estudiantes, preparándolos para enfrentar los

desafíos del derecho penal con un enfoque ético, crítico y comprometido en las áreas que en esta asignatura se analizaron y estudiaron, conforme al programa propuesto al inicio de esta práctica. La estrategia pedagógica utilizada, que combinó recursos virtuales (a través de la plataforma Moodle) con espacios presenciales, tuvo un impacto positivo en el nivel de participación de los estudiantes, lejos de limitarse a un rol pasivo, los estudiantes hicieron uso de los espacios virtuales para compartir artículos, expresar opiniones jurídicas fundadas y construir conocimiento de forma colectiva. Este enfoque participativo generó una dinámica de aula más inclusiva y horizontal, donde la voz del estudiante fue valorada como una fuente legítima de saber. Además, se fortaleció la autonomía, la responsabilidad académica y la autoevaluación constante, aspectos esenciales en la formación de juristas comprometidos con el entorno y capaces de tomar decisiones éticas informadas.

Los espacios virtuales permitieron una retroalimentación continua y asincrónica, accesible para todos, lo cual amplió el alcance del acompañamiento docente, además de:

- Mayor accesibilidad a los contenidos académicos, permitiendo a los estudiantes revisar materiales en cualquier momento y desde cualquier dispositivo.
- Un aprendizaje más significativo, mediante el uso de herramientas interactivas que facilitaron la comprensión de los temas abordados.
- Un ambiente de aprendizaje colaborativo, donde los estudiantes pudieron compartir conocimientos y experiencias a través de foros y actividades en línea.

En conclusión, la incorporación del aula virtual (Moodle) y otras tecnologías en la práctica docente de Derecho Penal Especial I representó un avance significativo en la modernización de la enseñanza jurídica, fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes y promoviendo el uso de herramientas digitales en el estudio del derecho penal. En síntesis, la práctica docente no solo promovió la adquisición de competencias jurídicas,

sino que también contribuyó significativamente a la formación de un pensamiento ético, reflexivo y comprometido, aspectos indispensables en la configuración de un profesional del derecho que comprenda su rol transformador dentro de la sociedad.

Reflexiones personales y recomendaciones

A lo largo del desarrollo de esta práctica y mediante la experiencia que me ha brindado esta oportunidad, he logrado comprender que, en el ejercicio de nuestra profesión, son fundamentales ciertos conceptos y, como es en este caso en el área que nos atañe, la enseñanza del derecho penal debe combinar teoría, práctica y reflexión ética para formar profesionales competentes. Además, es crucial fomentar el pensamiento crítico y ético a través de debates sobre temas relevantes como en esta ocasión lo fueron: los delitos contra los animales y los delitos que afectan el patrimonio económico, estimulando la reflexión sobre sus implicaciones sociales y legales.

El uso de herramientas tecnológicas, como la plataforma educativa o el aula virtual, enriquece el aprendizaje y prepara a los estudiantes para el uso de tecnologías relevantes en su ejercicio profesional. También es beneficioso promover actividades colaborativas, talleres en el aula e investigaciones en equipo, para desarrollar habilidades de comunicación y trabajo grupal.

La evaluación constante del desempeño estudiantil y de las estrategias pedagógicas, junto con una retroalimentación constructiva, asegura la mejora continua del proceso de enseñanza. Asimismo, es esencial actualizar los contenidos curriculares regularmente, incorporando temas emergentes como delitos transnacionales o el impacto de la tecnología en el crimen, para garantizar que los estudiantes estén preparados para enfrentar nuevos desafíos.

Estas recomendaciones buscan contribuir a una práctica docente más efectiva, capaz de formar abogados éticos, críticos y preparados para las complejidades del derecho penal contemporáneo, de igual manera y desde un punto de vista personal, me permito además asegurar que mediante esta metodología se logran superar grandes barreras que se antepusieron en tiempos pasados logrando una conexión directa entre el estudiante y el docente.

8. Conclusiones

La práctica docente en el ámbito del derecho penal es una experiencia invaluable que no solo contribuye al desarrollo profesional del practicante, sino también a la formación integral de los estudiantes. Esta experiencia me permitió en el rol docente consolidar la habilidad para transmitir conocimientos complejos, fomentar el pensamiento crítico y ético, y generar un impacto positivo en la comprensión y aplicación de principios jurídicos fundamentales. La importancia de la práctica docente radica en su capacidad para transformar el aprendizaje teórico en herramientas prácticas y aplicables en el ejercicio profesional.

Durante el desarrollo de esta práctica, se evidenció que el uso de metodologías interactivas no solo incrementa la participación estudiantil, sino que también fortalece habilidades como la argumentación, la resolución de problemas y la toma de decisiones éticas. Además, la incorporación de temas contemporáneos desarrollados en este trabajo enriqueció la formación de los estudiantes, alineándola con los desafíos actuales del derecho penal.

Como resultado, se logró impactar en la formación de mis compañeros estudiantes con competencias técnicas sólidas, sino también con una visión crítica y ética de su rol futuro como abogados. Esta experiencia demostró que una práctica docente bien orientada puede generar cambios significativos en la manera como los estudiantes comprenden y valoran el derecho, permitiéndoles desarrollar una mirada más comprometida, responsable y reflexiva frente a los desafíos de la sociedad actual.

A nivel personal, esta experiencia docente representó un aprendizaje profundo sobre la importancia de adaptar estrategias pedagógicas a las necesidades del grupo, valorar

la retroalimentación como una herramienta de mejora continua y comprender el impacto transformador de la educación en la sociedad. Los resultados obtenidos, reflejados en la participación activa de los estudiantes, su comprensión conceptual y su capacidad de análisis crítico, son evidencia del éxito de las estrategias empleadas y refuerzan el compromiso de seguir perfeccionando las prácticas pedagógicas.

En definitiva, la práctica docente en el derecho penal trasciende la enseñanza de normas y conceptos, convirtiéndose en un espacio para formar profesionales éticos, comprometidos y preparados para contribuir al fortalecimiento de la justicia y el bienestar social.

Referencias Bibliográficas

Colombia. Congreso de la República. (1887, 15 de abril). *Ley 57 de 1887*. Diario Oficial No. 7019.

Colombia. Congreso de la República. (2000). *Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial No. 44.097, de 24 de julio de 2000.

<https://www.suin-juriscol.gov.co>

Colombia. Congreso de la República. (2009). *Ley 1273 de 2009, por medio de la cual se crea el bien jurídico de la protección de la información y de los datos, y se modifica el Código Penal*. Diario Oficial No. 47.223, de 5 de enero de 2009.

<https://www.suin-juriscol.gov.co>

Colombia. Congreso de la República. (2016). *Ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989 y el Código Penal, y se dictan otras disposiciones para la protección de los animales*. Diario Oficial No. 49.794, de 6 de enero de 2016. <https://www.suin-juriscol.gov.co>

Corte Constitucional de Colombia. (2010). *Sentencia C-666 de 2010*. M.P.: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. <https://www.corteconstitucional.gov.co>

Corte Suprema de Justicia. (2021). *Sentencia SP4788-2020 (Rad. 56832)*.

[https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b1mar2021/SP4788-2020\(56832\).pdf](https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b1mar2021/SP4788-2020(56832).pdf)

Educaplay. (s.f.). *Crímenes y confianza*. https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22782112-crimenes_y_confianza.html

Educaplay. (s.f.). *Juego de palabras: Ley Ángel*. https://es.educaplay.com/recursos-educativos/22677131-juego_de_palabras_ley_angel.html

Senado de la República de Colombia. (s.f.). *Aprobada en el Congreso la Ley Ángel para la protección animal*. <https://www.senado.gov.co/index.php/el->

[senado/noticias/6256-aprobada-en-el-congreso-la-ley-angel-para-la-proteccion-animal](#)

Suárez Sánchez, A. (2000). *Delitos contra el patrimonio económico*. Universidad Externado de Colombia.

YouTube. (s.f.). *Crímenes y confianza* [Video].

https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=PEjgMLUqyYU